CONTRATO Nº 14/2015

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE PRESENTES PROTOCOLARES PARA EL CONGRESO DE LA NACION

Entre el **CONGRESO DE LA NACIÓN**, domiciliada en 14 de Mayo esq. Avda. República, República del Paraguay, representada para este acto por el Presidente **SENADOR BLAS LLANO RAMOS**, con Cédula de Identidad N° 942.446, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **COEFICIENTE S.R.L.**, con R.U.C. N° 80019303-2, domiciliada en Avda. Perón N° 3002 esq. San Fernando, República del Paraguay, representada para este acto por **GLORIA OCAMPOS**, con Cédula de Identidad N° 860.149, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE PRESENTES PROTOCOLARES", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

ADQUISICIÓN DE PRESENTES PROTOCOLARES PARA EL CONGRESO DE LA NACIÓN

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) La oferta del Proveedor;
(d) Acta de Análisis, Informe y Evaluación de Adjudicación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2015	*1*	*1*	*0*	*0*	*280*	*10*	*1*	*99*	***Gs. 106.242.500***

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 291769

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 07/2015, convocado por el Congreso de la Nación. La adjudicación fue realizada según acta de análisis, informe de evaluación y adjudicación de fecha 6 de abril del 2015.

Gloria Ocampos
Directora
Coeficiente S.R.L.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total Máximo (IVA incluido)
1	49101602-991	**GUAMPA** totalmente revestida con plata, con aleación 800, cincelada, con grabado de un arpa y una guitarra en la parte frontal y alrededor flores de mburucuyá con hojas, placa para grabado de nombre en forma ovalada de aproximadamente 4 cm de largo y 2 cm de ancho, medida aproximadas de la guampa: 15 cmts de alto, 6 cmts diámetro interior y 5 cmts de base. Acompañada con bombilla también de plata, con aleación 800, de tamaño proporcional a la guampa y ambas presentadas en caja-estuche de madera rústica lustrada, tipo baúl antiguo, con detalles en metal, por dentro revestido en tela de pana color bordó, con cavidad de acuerdo al tamaño de la guampa y dos soportes para sostener la bombilla. Con estuche con interior revestidos en tela de pana.	**COEFICIENTE S.R.L.**	*Nacional*	*Unid.*	*Unid.*	10	20	*728.000*	***14.560.000***
2	49101602-001	**BOLÍGRAFO** con mina cambiable, enchapado y trabajado en filigrana de plata pura, con estuche de madera natural en 2 colores con gravado laser (del escudo de la República del Paraguay y gravado de los textos "Congreso de la Nación - Honorable Cámara de Senadores")según muestra disponible en la UOC.	**COEFICIENTE S.R.L.**	*Nacional*	*Unid.*	*Unid.*	10	20	*598.000*	***11.960.000***

Gloria Ocampos
Directora
Coeficiente S.R.L.

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total Máximo (IVA incluido)
3	49101602-001	**BOLÍGRAFO** con mina cambiable, enchapado y trabajado en filigrana con baño de oro, con estuche de madera natural en 2 colores con gravado laser (del escudo de la República del Paraguay y gravado de los textos "Congreso de la Nación - Honorable Cámara de Senadores")según muestra disponible en la UOC.	**COEFICIENTE S.R.L.**	*Nacional*	*Unid.*	*Unid.*	5	10	*715.000*	***7.150.000***
4	49101602-986	**MANTEL REDONDO** de 2,5 metros de diámetro, de ñandutí con tela 100% algodón, con 10 ojos de ñandutí por lo menos, cada ojo con 10 cm de diámetro como mínimo, hecho con hilos de varios colores, tejido fino, borde de ñandutí de 10 cm mínimo, con 8 servilletas de 30 cm x 30 cm de tela con bordes de ñandutí de aprox. 5 cm de espesor con hilos de varios colores en juego con el mantel, en caja de cartón corrugado, atada con cinta de raso y aplique de ñandutí.	**COEFICIENTE S.R.L.**	*Nacional*	*Unid.*	*Unid.*	8	15	*1.560.000*	***23.400.000***
5	49101602-986	**MANTEL RECTANGULAR** de 2 mts. de ancho x 2,50 mts de largo (como mínimo) de aopo´i blanco con detalles de encaje jú y vainilla de ysypoity, con 8 servilletas de 30 cm x 30 cm de tela con con detalles de encaje jú y vainilla de ysypoity en juego con el mantel, en caja de cartón corrugado, atada con cinta de raso y aplique de ñandutí.	**COEFICIENTE S.R.L.**	*Nacional*	*Unid.*	*Unid.*	6	12	*585.000*	***7.020.000***
6	49101602-9993	**SHALL**, de 1.50 mts. x 0.60 mts. como mínimo, de ñandutí con tela 100% algodón, randas de Ñanduti a ambos lados con flecos, cada randa deberá ser de 15 cm. como mínimo, todo en color crudo. La presentación deberá ser en caja de cartón corrugado, atada con cinta de raso y aplique de ñandutí.	**COEFICIENTE S.R.L.**	*Nacional*	*Unid.*	*Unid.*	8	15	*97.500*	***1.462.500***

Gloria Ocampos
Directora
Coeficiente S.R.L.

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total Máximo (IVA incluido)
7	49101602-001	**GEMELOS** en filigrana de plata pura, presentados en estuches de madera rústica lustrada con interior revestidos en tela de pana.	**COEFICIENTE S.R.L.**	*Nacional*	*Unid.*	*Unid.*	10	20	*195.000*	***3.900.000***
8	49101602-986	**CARPETA DE CUERO** color marrón oscuro tamaño oficio con repujado, y membrete del Congreso de la Nación con cliché, con solapa interior.	**COEFICIENTE S.R.L.**	*Nacional*	*Unid.*	*Unid.*	10	20	*312.000*	***6.240.000***
9	49101602-9993	**PONCHO** 60 listas, 100% algodón, confeccionado en tela con fajita y fleco de reborde, abertura en el centro con borde fajita. Tamaño 1.20 x 2.30 cms. aproximadamente, colores a definir por la solicitante. Obs: este producto es oriundo de Piribebuy.	**COEFICIENTE S.R.L.**	*Nacional*	*Unid.*	*Unid.*	3	5	*1.950.000*	***9.750.000***
10	49101602-9997	**RELOJ DE MADERA**, caja de madera con tapa al abrir la tapa vista de valores culturales de nuestro país (ejemplo: las Ruinas Jesuíticas). En la contra cara el reloj. La madera utilizada es el palo santo o palo rosado, totalmente artesanal. Tamaño aproximado 15 cm. x 15 cm.	**COEFICIENTE S.R.L.**	*Nacional*	*Unid.*	*Unid.*	5	10	*299.000*	***2.990.000***
11	49101602-001	**BOLÍGRAFO GRABADO** hasta 5 líneas con estuche de madera artesanal. Especificación técnica del Bolígrafo: Floting tinta color negro/azul de metal color plata o gris, punta fina con tapa, en la punta superior e inferior del floting tiene detalles de color negro. Especificación técnica del estuche: Estuche de madera natural en 2 colores con gravado laser (del escudo de la República del Paraguay y gravado de los textos "Congreso de la Nación - Honorable Cámara de Senadores") según muestra disponible en la UOC.	**COEFICIENTE S.R.L.**	*Nacional*	*Unid.*	*Unid.*	25	50	*208.000*	***10.400.000***

Gloria Ocampos
Directora
Coeficiente S.R.L.

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total Máximo (IVA incluido)
12	49101602-9998	**ORGANIZADOR DE ESCRITORIO** confeccionado en palo santo con porta lápices y porta banderitas incluidos las banderitas de ñanduti.	COEFICIENTE S.R.L.	*Nacional*	*Unid.*	*Unid.*	10	20	*208.000*	***4.160.000***
13	49101602-999	**PORTA CD DE MADERA** incluido el cd original de música paraguaya.	COEFICIENTE S.R.L.	*Nacional*	*Unid.*	*Unid.*	10	20	*162.500*	***3.250.000***
Total General										***106.242.500.-***

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 54.925.000 (guaraníes cincuenta y cuatro millones novecientos veinte y cinco mil)** y el monto máximo **Gs. 106.242.500 (guaraníes ciento seis millones doscientos cuarenta y dos mil quinientos)**, incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del Contrato y hasta el 31 de diciembre de 2015.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

La entrega de los bienes y/o servicios adjudicados se deberán realizar, dentro de las 24 (veinticuatro) horas posteriores a la recepción de la Nota de Pedido Oficial emitida por la Contratante (Dirección de Protocolo o la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación).

Los bienes se entregaran en forma parcelada de acuerdo a la necesidad de la Contratante. Los bienes deberán ser entregados en el horario de 07:00 a 15:00 hs. y la entrega se realizara en la Dirección de Protocolo o en la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación de la Institución (Avda. República y 14 de Mayo-Edificio del Congreso de la Nación).

La empresa adjudicada deberá presentar una muestra de los ítems solicitados al Contratante para su aprobación previo a la entrega final, dentro de los 10 días a partir de la firma del Contrato.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del: Departamento de Protocolo de la Institución y/o de la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación de la Institución.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Para garantizar el fiel cumplimiento de todas las estipulaciones del contrato, el **PROVEEDOR** deberá entregar al **CONTRATANTE**, a más tardar dentro de los diez días calendario siguiente a la firma del presente contrato, una garantía de fiel cumplimiento, por la cual se garantice a ésta el fiel cumplimiento de las obligaciones contractuales. Dicha garantía deberá ser otorgada por un Banco o por una compañía de seguros establecidos en el país, y deberá cubrir hasta una suma equivalente al cinco por ciento (5%) del valor máximo del contrato, por el lapso de contrato. El **CONTRATANTE**, se reserva el derecho de rechazar garantía que no cumplan con los requisitos señalados o que no le fueran satisfactorias.

Gloria Ocampos
Directora
Coeficiente S.R.L.

10. MULTAS.

Si el **PROVEEDOR** no cumple con la entrega de la totalidad o parte de los bienes en la(s) fecha(s) establecida(s) o con la prestación de los Servicios dentro del período especificado en el Contrato, sin perjuicio de los demás recursos que la Contratante tenga en virtud del Contrato, éste podrá deducir del Precio del Contrato por concepto de multas, una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados o de los servicios no prestados. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La Contratante podrá rescindir administrativamente el Contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la garantía de cumplimiento de Contrato.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable.

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 21 días del mes de abril del año 2015.

SENADOR BLAS ANTONIO LLANO
CONTRATANTE

GLORIA OCAMPOS
PROVEEDOR

Gloria Ocampos
Director
Confidente S.R.L.